



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 09 de febrero de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 008-2017-SGTC-GDEMA/MDPB, de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, Informe N° 110-2017-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente e Informe N° 058-2017-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 008-2017-SGTC-GDEMA/MDPB, de fecha 31 de enero de 2017, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO TURISTICO EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 3,732.00 (Tres mil setecientos treinta y dos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es promover y contribuir el desarrollo de la actividad turística en nuestro distrito y de sus comunidades nativas ashánincas que cuentan con recursos turísticos. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 1102017GDEMA/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 058-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 09 de febrero de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO TURISTICO EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/. 3,732.00 (Tres mil setecientos treinta y dos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Turismo y Cultura y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO TURISTICO EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Turismo y Cultura de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 3,732.00 (Tres mil setecientos treinta y dos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Turismo y Cultura y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
GDEMA.
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Roberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL